



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

[Handwritten signature]
2-6-20

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio 28 febrero de 2024,

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No. _____ de 2024.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. _____ de 2024** para **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Esta oferta y el convenio que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el proceso de contratación.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio en el plazo señalado en la invitación.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me halla incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
5. El valor de la oferta económica es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MTE (\$99.076.957,00)**.
6. Comedidamente presento a su consideración Propuesta Técnica y Económica detallada para el proceso en referencia. Además, me permito manifestar expresamente el interés que tiene la ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE en aportar la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MTE (\$99.076.957,00)**.



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

dentro del convenio, recurso económico que se verá representado en las actividades que se discriminan y relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	Personal Auxiliar para autorizaciones y citas medica
2	Personal Cuidadores para adultos mayores (2)
3	Personal de Mantenimiento y Aseo (1)
4	Encuentros Intergeneracionales (1 Mensual)
5	Proyecto productivo el cual incluye capacitación elaboración y comercialización en elementos de aseo como escobas, clorox, etc.
6	Adultos mayores en estado de vulnerabilidad (5)
7	Vehículo: La ESAL garantizara en la ejecución del convenio un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores
8	Sistemas de Gestión de Calidad: Un especialista en HSEQ

7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NOTA: EL VALOR DE LA PRESENTE PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

APORTE DE ESAL ASOCIACION GERIATRICA SAN JOSE

ITEM	DESCRIPCION	VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal Auxiliar para autorizaciones y citas medica (1)	DIA	90	\$ 97.325,00	\$ 8.759.250,00
2	Personal Cuidadores para adultos mayores (2)	DIA	90	\$ 117.700,00	\$ 10.593.000,00
3	Personal de Mantenimiento y Aseo (1)	DIA	90	\$ 58.850,00	\$ 5.296.500,00
5	Encuentros Intergeneracionales Mensual (1)	UNIDAD	3	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00
6	Proyecto productivo el cual incluye capacitación elaboración y comercialización en elementos de aseo como escobas, clorox, etc.	GLOBAL	1	\$ 18.200.000,00	\$ 18.200.000,00
7	Adultos mayores en estado de vulnerabilidad (5)	DIA	90	\$ 234.187,19	\$ 21.076.847,10
8	Vehículo: La ESAL garantizará en la ejecución del convenio un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores	UNIDAD	3	\$ 5.500.000,00	\$ 16.500.000,00
9	Sistemas de Gestión de Calidad: Un especialista en HSEQ	DIA	90	\$ 113.904,00	\$ 10.251.360,00
TOTAL APOORTE ESAL					\$ 99.076.957,10



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MTE (\$99.076.957,00).

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

NIT. 822-000-860-1

REPRESENTANTE LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR

C.C. No.: 1121953410 de Villavicencio-Meta

Dirección: Km 3 vía acacias predio el Yari vereda la unión.

Número de teléfono: 3168218389



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

La suscrita, **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121953410** de Villavicencio-Meta, domiciliado en Villavicencio, actuando en nombre propio y, además en representación de la **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE**, identificada con NIT N° **822-000-860-1**,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los funcionarios que componen los órganos de gobierno, asesores y directivos, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primera civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad), artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado), el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia,

Además, manifiesto que, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el convenio previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciare a su ejecución,

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día 28 del mes febrero del año 2024.

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT. 822-000-860-1

REPRESENTANTE LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. No.: 1121953410 de Villavicencio-Meta



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

La suscrita, **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121953410** de Villavicencio-Meta, actuando en nombre propio y, además en representación de la **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE**, identificada con NIT N° **822-000-860-1**,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los funcionarios que componen los órganos de gobierno, asesores y directivos, están catalogados o denominados como personas expuestas políticamente, de que trata el Decreto 1674 de 2016 "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente -PEP-, a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día 28 del mes febrero del año 2024.

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

NIT. 822-000-860-1

REPRESENTANTE LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR

C.C. No.: 1121953410 de Villavicencio-Meta



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ANEXO N° 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrita: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR, identificada con documento de Identidad Cédula de Ciudadanía No. 1121953410 de Villavicencio-Meta, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando como Representante Legal de la ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE NIT. 822.000.860-1, que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta el proceso No. _____ con el objeto de contratar **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el proceso No. _____

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 28 de 2024

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No. 1.121953410	Firma C.C. No.



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ANEXO No. 6 MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial

Estimados señores:

LA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE, como proponente, identificado con con Nit 822000860-1 declaro bajo la gravedad del juramento **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes febrero de 2024.

Atentamente,

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT. 822-000-860-1

REPRESENTANTE LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. No.: 1121953410 de Villavicencio-Meta



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

ACTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 003 -2024

FECHA: Villavicencio, 21 de febrero de 2024

HORA: 8:30 am

LUGAR: Kms 3 via acacias predio el YÁri

CONVOCATORIA: Convocatoria según estatutos

A continuación, se abrió la sesión y se dio lectura al orden del día contenido en la convocatoria, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario
3. Autorización para realizar contratos
4. Propositiones y varios
5. Aprobación del acta asamblea General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se realizó el llamado a lista y se encontró que hubo quórum, asistió el 100% sobre el total de los socios de la corporación, por lo cual se puede dar inicio a la asamblea general.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se designa por unanimidad presidente de la asamblea a MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR y como secretario a JOEL GONZALEZ ORJUELA



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

3. AUTORIZACION PARA REALIZAR CONTRATOS

Toma la palabra la señora MERLY ALEJANDRA GONZALEZ, quien presenta el informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas, para el desarrollo de los contratos que sean gestionado se debe autorizar al representante legal firmar contratos hasta 616 SMLV que serán contratados en los diferentes municipios esta contratación brindara la oportunidad de generación del empleo.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se pregunta a los socios si tiene alguna proposición para lo cual informan que no.

5. APROBACION DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA

Se da lectura al acta de asamblea General No. 003-2024, la cual es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las 11:30 am

Para constancia firmamos:

MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
Presidente

JOEL GONZALEZ ORJUELA
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2024/01/31 - 16:15:20 **** Recibo No. S001813937 **** Num. Operación. 01-JOHANAR-20240131-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN YHssBCGTSV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822000860-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 80500021
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 23 DE 1996
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 09 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KILOMETRO 3 VIA ACACIAS VEREDA LA UNION PREDIO EL YARI
BARRIO : ZONA RURAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168218389
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alejagonzalez980413@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 40 N. 33 - 49 BARRIO BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 3168218389
CORREO ELECTRÓNICO : alejagonzalez980413@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alejagonzalez980413@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE MAYO DE 1996 SUSCRITA POR Asamblea General de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 1996,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2024/01/31 - 16:15:20 **** Recibo No. S001813937 **** Num. Operación. 01-JOHANAR-20240131-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN YHaaBCGT5V

SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

POR ACTA DEL 20 DE MAYO DE 1996 SUSCRITA POR Asamblea General de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150616	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-27743	20150707
			IO	
AC-1	20150616	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-27743	20150707
			IO	

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2056

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVO: A. AMPARAR AL ANCIANO Y/ O ENFERMO DESAMPARADO. B. PROGRAMAR BRIGADA DE SALUD TENDIENTES A AUXILIAR LOS ANCIANOS Y/O ENFERMOS DESAMPARADOS Y DEMAS COMUNIDAD (SI C) QUE LO REQUIERE. C. ADELANTAR CONSULTAS POPULARES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD NECESITADA Y EN ESPECIAL A LOS ANCIANOS Y /O ENFERMOS DESEMPARADOS (SIC). D. PROMOVER EL DISPENSARIO MEDICO A FIN DE ENTREGAR DROGAS A PRECIOS DE COSTO. E. SUMINISTRAR CONSULTAS ODONTOLOGICAS A PRECIOS POPULARES. F. ADELANTAR ACTIVIDADES CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE DESEEN DESARROLLAR LABORES DE SALUD Y BENEFECIENCIA (SIC) PUBLICA. G. VELAR PORQUE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE SEA SIEMPRE REGIDA POR ESTOS ESTATUTOS Y QUE PREVALEZCA EL ESPIRITU DE BONDAD, PROTECCION Y HUMANITARIO HACIA LOS ANCIANOS Y/O ENFERMOS DESPROTEGIDOS. H. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LEGITIMO Y POSEER BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES ASI COMO VENDERLOS, PERMUTARLOS, HIPOTERCARLOS, OBTENER DINEROS EN PRESTAMOS TODO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSE ESTA CONSTITUIDO POR: A. LAS CUOTAS DE ADMISIÓN Y SOSTENIMIENTO PAGADAS POR LOS ASOCIADOS. B. POR LAS DONACIONES Y LEGADOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. C. EL PRODUCTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL FIN DE RECOLECTAR FONDOS, QUE SE DESTINAN A FORTALECER EL PATRIMONIO. D. LOS ACTIVOS FIJOS MUEBLES E INMUEBLES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA	CC 1,121,953,410

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2024/01/31 - 16:15:20 **** Recibo No. S001813937 **** Num. Operación. 01-JOHANAR-20240131-0084
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN YHssBCGTSV

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ ORJUELA JOEL CC 17,731,769

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ RODRIGUEZ GABRIEL	CC 17,332,675

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41722 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35666 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA	CC 1,121,953,410

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. B. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN DESARROLLO EXCLUSIVO DE SUS FUNCIONES. C. APROBAR LAS BRIGADAS DE SALUD QUE ALGUNO DE SUS SOCIOS O DIRECTIVOS PIENSE REALIZAR PREVIA CONSULTA CON LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONSTITUIR LOS APODERADOS O ASESORES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA OBRA SOCIAL. E. ORDENAR LOS GASTOS NECESARIOS DE LA ENTIDAD. F. RENDIR INFORME CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL SE LO SOLICITE. G. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA UN BALANCE ANUAL DE SUS ACTIVIDADES. H. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LOS ESTATUTOS. I. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y /O ORDENES DE PAGO DEL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS HACER GASTOS POR MAS DE CIENTO SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2024/01/31 - 16:15:20 **** Recibo No. S001813937 **** Num. Operación. 01-JOHANAR-20240131-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN YHssBCGT5V

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YHssBCGT5V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Hogar Geriátrico San José

"Una sonrisa para un anciano"

NIT. 822.000.860 - 1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Villavicencio, 5 de febrero de 2024

Señores

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Yo Merly Alejandra González Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.953.410 expedida en Villavicencio en mi condición de Representante Legal de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSE identificada con Nit 822.000.860-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

NIT. 822-000-860-1

REPRESENTANTE LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR

C.C. No.: 1121953410 de Villavicencio-Meta

T.P. 151275-T

Cel 3216696619 DEL CONTADOR



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

556700060120E771

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CII 39 A NO 33 47 CENTRO
CONTADOR PUBLICO UNIVERSIDAD DEL META
T.P. 151275-T**

El suscrito Contador Público con matrícula Profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

COMPOSICION ACCIONARIA:

Revisando los documentos y soportes de ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE con NIT 822000860-1 Cuyo Representante Legal es MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificado con CC 1121953410. Luego de examinar la información contable y los estados financieros, Se pudo comprobar que esta a paz y salvo en todo lo relacionado con seguridad social, parafiscales de la ley 50 de 1990.

Y en los últimos 6 meses exigibles, se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, conforme a la información y documentación aportada por parte del interesado, el día 10 de enero de 2024.

Atentamente,



RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
Contador Público



Merly Alejandra González Tovar
Representante Legal

febrero 28 de 2024

CERTIFICACIÓN No. 71

**EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR**, identificado(a) con C.C. No. 1121953410 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro **ASOCIACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSE**, con NIT número 822000860-1, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente **ACTIVA** hasta febrero 19 de 2025, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 2 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 4093 de fecha febrero 27 de 2024. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpetas: 190
Rita Deisy Rodríguez Rodríguez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.953.410**

GONZALEZ TOVAR

APELLIDOS

MERLY ALEJANDRA

NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1998**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-2016 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

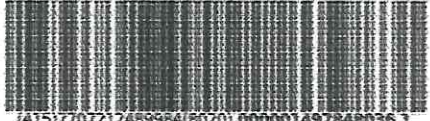


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VACA

INDICE DERECHO



A-5200100-00878473-F-1121053410-20170120 0053190530A 1 47301837

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14978480361			
		 (415)7707212489984(5020) 000001497848036 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 0 8 6 0		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aguas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País 1		29. Departamento 5 0	
30. Ciudad/Municipio 0 0 1		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	
36. Nombre comercial		37. Siglo			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal KM 3 VIA ACACIAS VEREDA LA UNION PD EL YARI		42. Correo electrónico alejagonzalez980413@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 6 8 2 1 8 3 8 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8 7 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 3 0 6		48. Código 8 4 1 3	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 5 1 3		50. Código 8 8 1 0 5 6 2 9		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
54. Impío renta y compl. régimen especial					
55. Retención en la fuente a título de rent					
56. Informante de exogena					
57. Obligación facturar por ingresos bienes					
58. Obligado a llevar contabilidad					
59. Facturador electrónico					
60. Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56. Forma 56. Tipo					
57. Modo 1 2 3					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2024 - 02 - 05 / 12 : 58 : 28	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

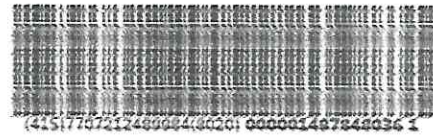
001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14978480361



(415)7757212480361(0020) 0000014978480361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 2 0 0 0 8 6 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Retenciones de Utilidad

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Entidades o institutos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	80. Nacional
72. Número	0 0 1	1	81. Nacional público
73. Fecha	1 9 9 6, 0 5, 2 0	2 0 1 5, 0 8, 1 8	82. Nacional privado
74. Número de notaría			83. Extranjera
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Extranjera público
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 0 7, 2 3	2 0 1 5, 0 7, 0 7	85. Extranjera privado
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 0 0 2 1	2 7 7 4 3	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6, 0 5, 2 0		
81. Hasta	2 0 1 5, 0 7, 2 3		

Entidad de vigilancia y control

3. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

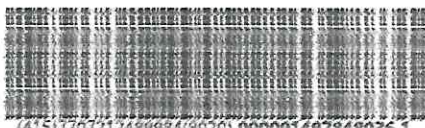
Estado y Beneficio

Núm.	86. Estado actual	87. Fecha cambio de estado	88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 2, 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

90. Vinculación económica	91. Nombre del grupo económico y/o empresarial	92. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	93. DV
94. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14978480361		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 2 0 0 8 6 0 1			8. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio
			14. Suazo electrónico 2 2		
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		102. DV 1	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido TOVAR		106. Primer nombre MERLY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		103. Número de tarjeta profesional ALEJANDRA	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		103. Número de tarjeta profesional	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		103. Número de tarjeta profesional	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		103. Número de tarjeta profesional	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		103. Número de tarjeta profesional	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 4 4. Número de formulario 14979480361		
			 (415)7767212480984480201 0000014979480361		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 2 2 0 0 0 8 6 0 1		1		Impuestos y Aduanas de Mitadocero	
				14. Buzón electrónico	
				2 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
GONZALEZ		TOVAR		MERLY	
118. Razón social				119. Otros nombres	
				ALEJANDRA	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 7 1 0	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 3 3 1 7 6 9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
GONZALEZ		ORJUELA		JOEL	
118. Razón social				119. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 7 1 0	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 3 3 2 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
DIAZ		RODRIGUEZ		GABRIEL	
118. Razón social				119. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 7 1 0	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 3 3 2 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
DIAZ		RODRIGUEZ		GABRIEL	
118. Razón social				119. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 7 1 0	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 3 3 2 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
DIAZ		RODRIGUEZ		GABRIEL	
118. Razón social				119. Otros nombres	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 7 1 0	
123. Fecha de retiro					

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de enero de 2024, a las 07:40:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	822000860
Código de Verificación	822000860240130074006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

151

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de enero de 2024, a las 07:36:01, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121953410
Código de Verificación	1121953410240130073601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240230913



PIB
07:42:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121953410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:51 AM horas del 30/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121953410

Apellidos y Nombres: GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
ato@policia.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1600-67.18/180 de 2023
09/11/2023

Mediante la cual se RENUEVA la AUTORIZACIÓN CONDICIONADA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO otorgada a la "ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ", identificada con NIT 822000860-1 como Centro de Protección Social, para la atención integral al Adulto Mayor, en el Municipio de Villavicencio.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE VILLAVICENCIO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 211, las leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009, 1315 de 2009, 1850 de 2017, las Resoluciones 024 de 2017, 055 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Villavicencio, en cabeza de la Secretaría de Salud mediante Resolución No. 1600-67.18/191 del 27 de septiembre de 2022, renovó la AUTORIZACIÓN CONDICIONADA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO otorgada a la "ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ", identificada con NIT 822000860-1 como Centro de Protección Social, para la atención integral al Adulto Mayor, en el Municipio de Villavicencio.

Que la representante legal de la Asociación Hogar Geriátrico San José, solicita la renovación de la autorización de funcionamiento con Id de control No. 91160, radicado el 20 de septiembre de 2023; se ofrece respuesta con documento 1601-19.18/355 enviado al correo electrónico alejagonzalez980413@gmail.com el 26/09/2023, con el cual se informa que para continuar con el trámite de renovación de la autorización de funcionamiento se hace necesario que se complemente la documentación allegada; se recibe certificación de parte del Centro según radicado Id control No. 91627 con fecha del 27 de septiembre del 2023.

Al análisis y evaluación documental de la información allegada por la solicitante con relación a cada uno de los cuatro (4) estándares, se evidencia:

1. Estándar. Requisitos legales y reglamentarios:

- ✓ Cámara de comercio con fecha de expedición del 01/09/2023, recibo No. S001739270, nombre o razón social: "ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE", cuya organización jurídica es una entidad sin ánimo de lucro, con representante legal principal: Merly Alejandra González Tovar, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.953.410 de Villavicencio. Certifica actividad económica principal: S9499 que al revisar en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas -CIIU, hace referencia a Actividades de otras asociaciones.
- ✓ Registro Único Tributario -RUT de la Asociación Hogar Geriátrico San José No. NIT 822000860-1. Con reporte de actividad principal código 9499, relacionada con "Actividades de otras Asociaciones" y no con el objeto del establecimiento; es decir, con la Atención Integral al Adulto Mayor. Por lo anterior se indica la No conformidad.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, documento a nombre de MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR, identificada con número 1.121.953.410.181 de Villavicencio.
- ✓ En el expediente de auditoria externa No. 20-2022, reposa copia del RUT del Representante Legal, a nombre de Merly Alejandra González Tovar actualizado con número de formulario 14945709478.
- ✓ Para efectos de los documentos que acreditan el dominio del inmueble; se tiene en cuenta el convenio No 3292 del 2023, firmado por la jefe de la oficina de contratación del Municipio de Villavicencio con la Asociación Hogar Geriátrico San José. Cuyo objeto es: Aunar esfuerzos, recursos experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio. En la cláusula tercera determina el alcance del convenio: (...) - Planta física habitaciones o dormitorios: El servicio se prestara en las instalaciones del

centro de atención al adulto mayor el Yari, ubicado en la vereda La Unión del municipio de Villavicencio, bien inmueble de propiedad del departamento del Meta identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-24114 y cedula catastral No. 50001000400030007000, entregado al municipio a través de contrato de Comodato No. 1082 de 2019, el cual cuenta con la disposición de los servicios públicos básicos (luz y agua), así como seguridad. (...) con fecha de vencimiento 31/12/2023.

- ✓ No acredita el servicio de internet en el Centro.
- ✓ Adjunta portafolio de servicios.

2. Estándar. Talento Humano:

- ✓ Presenta documentación de la directora del Centro: copia de la cédula de ciudadanía a nombre de Sandra Patricia Gutiérrez Rodríguez No. 52.153.791 de Bogotá, título profesional Psicóloga, tarjeta profesional No. 4956. Carta de aceptación del cargo como directora, con horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm.
- ✓ Adjunta hojas de vida de la planta del personal así: directora (Psicóloga), 4 auxiliares de enfermería, 2 manipuladoras de alimentos, 2 personas para servicios generales, 1 licenciado en educación física y 1 médico. Ninguno de los perfiles anteriores cuenta con soporte de curso o constancia de participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias, al igual que asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Además se evidencia que no hay soporte de hoja de vida de nutricionista, no relacionan la persona responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. No soporta cuadro de turnos que permita garantizar una atención integral a los adultos mayores.

3. Estándar. Infraestructura:

- ✓ Para el análisis documental del estándar de infraestructura, se soporta la verificación con el informe de visita y concepto para la autorización de funcionamiento de los centros con fecha de visita del 21 de mayo del 2022, cuyo objeto fue: "Verificar las instalaciones del centro el 'Yari' con el propósito de autorizar el traslado de los adultos mayores evacuados del Centro San José, a consecuencia de la inundación del río Guatiquia.
- ✓ En cuanto a los documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones sanitarias básicas establecidas en ley 9 de 1979, se evidencia solicitud de visita de concepto sanitario ante la Dirección de Salud ambiental por parte de la representante legal Merly Alejandra González Tovar, para el establecimiento Asociación Hogar Geriátrico San José, en la dirección Km 3 vía Acacias vereda la Unión, predio el Yari.

4. Estándar. Gestión:

- ✓ Adjunta documento de plan de emergencias médicas.
- ✓ Anexa documento que incluye el plan de evacuación ante emergencias, el cual garantiza la atención inmediata de los beneficiarios en caso de presentar una urgencia en salud causada por accidentes y posibles amenazas o riesgos.
- ✓ No adjunta documentos que reflejan la ruta de atención que responda a las necesidades de los adultos mayores e involucren a su grupo familiar; prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.
- ✓ Presenta documentos de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana de la alcaldía de Villavicencio, para la valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulto mayor, al ingreso al Centro que permitirá establecer su condición nutricional, física, cognitiva, psicoactiva, social y de historia de vida.

Que hace parte integral de la presente Resolución:

- a) "Informe de la evaluación documental de los Centros", correspondiente a la solicitud y documentación complementaria radicada por la Asociación Hogar Geriátrico San José en las fechas 20/09/2023 y 27/09/2023; firmado por los Profesionales de la Secretaría de Salud designados.
- b) Los documentos que reposan en el expediente de auditoria externa No. 20-2022.



- c) Los informes de visita de verificación de requisitos mínimos esenciales - estándar de infraestructura a la sede del Centro "El Yari", ubicada en el kilómetro 13 vía Acacias, los días 11 y 21 de mayo de 2022.
- d) Convenio No. 3292 de 2023 con acta de inicio del 27/10/2023, suscrito entre el Municipio de Villavicencio y la Asociación Hogar Geriátrico San José, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la AUTORIZACIÓN CONDICIONADA de instalación y funcionamiento como Centro de Protección Social a la ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ, identificada con NIT 822000860-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución téngase como autorizado para funcionar en el Municipio de Villavicencio, a la ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ, para la atención integral al adulto mayor, en las instalaciones del centro de atención al adulto mayor el Yari, ubicado en la Vereda La Unión del Municipio de Villavicencio, bien inmueble de propiedad del Departamento del Meta identificado con Matricula Inmobiliaria No. 230-24114 y Cedula Catastral No. 50001000400030007000, entregado al Municipio a través de contrato de Comodato No. 1082 de 2019, con capacidad instalada aproximada para la atención de 80 adultos mayores.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia de la renovación de autorización condicionada es de dos (2) años, contados a partir del 10 de noviembre de 2023. El Representante Legal deberá solicitar la renovación de la autorización de instalación y funcionamiento ante la Secretaria de Salud de Villavicencio, dentro de los sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma, radicando el formato 1601-F-ASG-37 y demás documentos en la ventanilla única de correspondencia, disponible en la página web del municipio de Villavicencio en el link https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_696_997_1000_1007.

PARÁGRAFO UNO: La Secretaría Municipal de Salud realizara visita de auditoria en el cuarto trimestre de 2023, como producto de la misma y del análisis documental realizado, el Representante Legal de la Asociación Hogar Geriátrico San José, remitirá dentro del mes siguiente a la visita, un cronograma que incluya las acciones de mejora que den cumplimiento a los requisitos mínimos.

PARÁGRAFO DOS: Con el propósito de programar, planificar y ejecutar la visita de seguimiento de requisitos mínimos esenciales, el representante legal de la Asociación Hogar Geriátrico San José, deberá reportar oportunamente a la Secretaria de Salud de Villavicencio, las novedades que presente el Centro, entre ellas: apertura o cierre de sedes, cambio de dirección, cambio de datos de contacto, cambio de director técnico, entre otros, en el formato 1601-F-ASG-38, disponible en la página web del municipio de Villavicencio en el link https://www.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_696_997_1000_1007.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Salud realizará el seguimiento y control permanente a la Asociación Hogar Geriátrico San José, teniendo en cuenta la normatividad vigente para la atención integral al adulto mayor y el procedimiento definido por la Secretaria. De evidenciarse hallazgos o incumplimientos en las obligaciones del Centro de Protección, ésta será objeto de requerimiento por parte del Municipio para que subsane los hallazgos y de no hacerlo se dará aplicación a las sanciones previstas en el artículo 15 de la Ley 1315 de 2009.

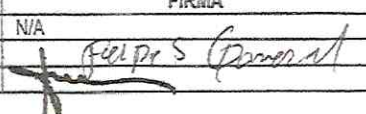
ARTICULO QUINTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Asociación Hogar Geriátrico San José, identificada con NIT 8220008601.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la ley 1437 de 2011 -Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
Secretaria de Salud

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisor: Felipe Sebastián Gómez Morales	Abogado CPS	
Elaboró: Luz Marina Becerra Ramos	Directora Aseguramiento	